

Patrimonio oriental en los templos doctrineros de los pueblos de indios neogranadinos

Eastern clerical garments and furniture in churches in the Indian villages of New Granada

Romero Sánchez, Guadalupe*

Ruiz Gutiérrez, Ana**

Fecha de terminación del trabajo: junio de 2010

Fecha de aceptación por la revista: diciembre de 2010.

RESUMEN

La conformación de los pueblos de indios en el Nuevo Reino de Granada supuso la ejecución de forma sistemática de unos templos doctrineros que tenían que ser dotados de ajuares eclesiásticos para la puesta en marcha de la conversión al cristianismo de este territorio. En este estudio de los bienes muebles que se custodian en las iglesias neogranadinas, destaca, entre otros, el patrimonio oriental llegado a Tierra Firme a través del eje marítimo que conectó la Carrera de Indias con el Galeón de Manila, principalmente la seda como protagonista de los conjuntos eclesiásticos.

Palabras clave: Bienes eclesiásticos; Patrimonio eclesiástico; Seda, Virreinos; Iglesias doctrineras.

Topónimos: Nueva Granada; Perú; Colombia.

Período: Siglos 16-17.

ABSTRACT

The establishing of the Indian villages in the New Kingdom of Granada involved the systematic building of doctrinal churches which in turn had to be provided with ecclesiastical garments and utensils to be used in the conversion to Christianity in this region. This paper examines the garments and furniture which are held in the New Granada churches, especially the eastern goods which arrived at Terra Firme by means of the sea link connecting the Indies Route with the Manila Galleon. Silk was an especially important material in the making of church garments.

Keywords: Ecclesiastical trappings; Church property; Silk, Viceroyalties; Doctrinal churches.

Place names: New Granada; Peru; Colombia.

Period: 16th and 17th centuries.

* Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales. Universidad de Granada. e-mail: guadalupers@ugr.es

** Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada. e-mail: anarg@ugr.es

INTRODUCCIÓN

La conformación de los pueblos de indios en el Nuevo Reino de Granada se realizará de forma tardía, sobre todo si tenemos en cuenta su rápida materialización en otros territorios como en Nueva España. De hecho, tendremos que esperar hasta finales del siglo XVI y las primeras décadas del XVII para ver ejecutados la mayor parte de estos pueblos tanto a nivel urbano como arquitectónico, fruto de un proceso unitario de visitas a las que más tarde nos referiremos.

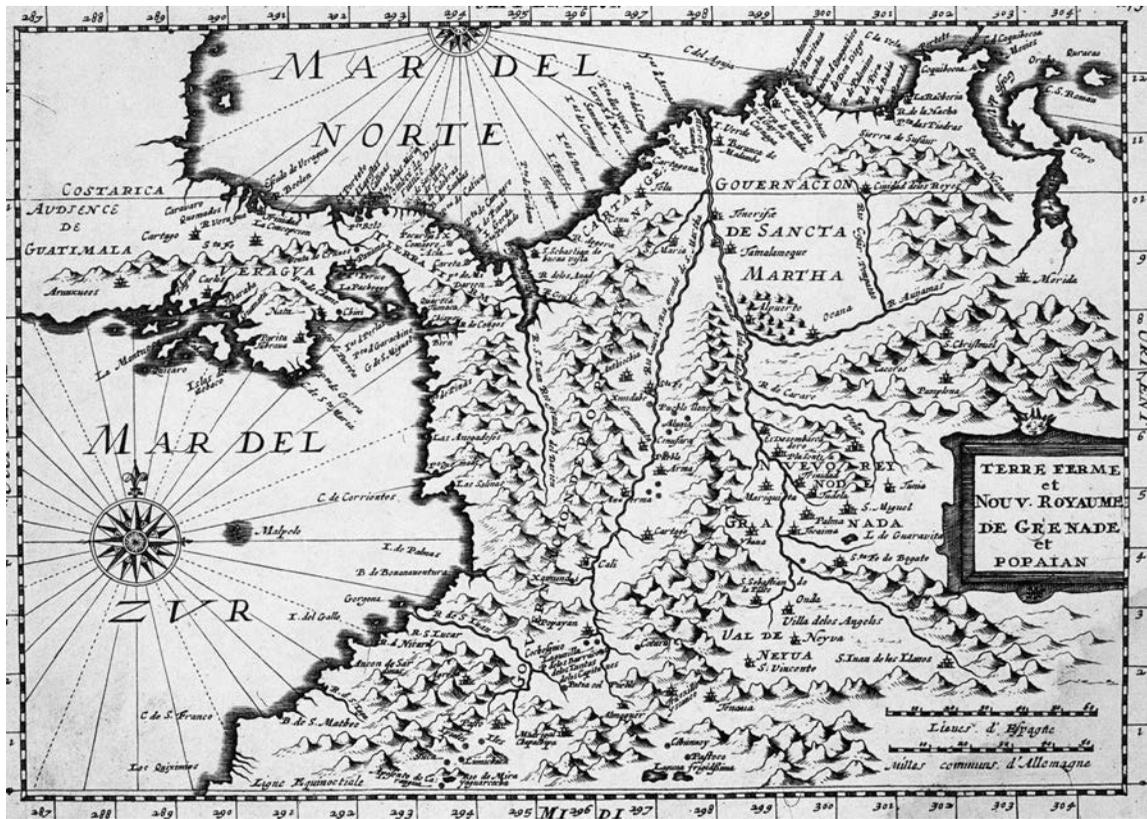
Las leyes emitidas por la Corona para su delimitación se dictarán desde el mismo momento de la creación de la ciudad de Santa Fe y su elección como capital del Nuevo Reino. Serán muy numerosas las cédulas emitidas tanto en suelo peninsular como americano con este fin, sin embargo muchas de ellas no tendrán trascendencia¹. La urgencia por delimitar este territorio será máxima, ya que de otra manera no se podría proceder a la evangelización y aculturación de la población indígena de una forma efectiva. Tendremos que esperar a la llegada del presidente de la Audiencia, Antonio González, para que se de un nuevo impulso al proceso de reducción al promulgar la Reforma Agraria en 1591².

Tras el periodo de Conquista se inicia la fase de asentamiento y control del territorio a través no sólo del levantamiento de ciudades, villas y pueblos de indios, sino también de la implantación de un sistema jurídico y administrativo que pretendía integrar a los naturales a la nueva sociedad. La creación de los pueblos de indios se convirtió en una prioridad para el funcionamiento del sistema impuesto por la Corona, además, su centro urbano se erigió como un lugar de aprendizaje continuo donde el cura doctrinero, que viviría permanentemente en estos asentamientos, sería una pieza clave en este complejo engranaje.

EL TRABAJO DE LOS OIDORES: LA INSPECCIÓN

Los oidores visitantes de fines de siglo fueron los que hicieron posible el deseo de la monarquía de emprender las visitas por el territorio y señalar en el terreno el lugar donde se debían fundar los pueblos, eligiendo a la población que viviría en ellos y los construiría. Debían tener muy en cuenta principalmente las condiciones de salubridad y la existencia de tierras fértiles y de materias primas al alcance de los naturales. Destacamos los casos de los oidores Luis Henríquez y Diego Gómez de Mena como los verdaderos impulsores de la proliferación de estas poblaciones.

El cargo de visitador era uno de los más importantes dentro de la Audiencia, sus funciones eran amplísimas, desde la realización de censos de población hasta garantizar el bienestar de los indígenas. De forma casi paralela a la configuración de las poblaciones concertaban y contrataban con maestros de obra la construcción de sus iglesias, en el caso de que no existieran, convirtiéndose ésta en el núcleo generador del pueblo y en el elemento más importante y definitorio de este tipo de asentamientos. En su interior el oidor realizaría el inventario de bienes muebles de la iglesia, en presencia del cura. Este documento servía para poner de relieve las carencias que pudieran existir



1. Plano del Nuevo Reino de Granada en 1658. A.G.N. de Colombia. Sección Mapas y Planos. Mapoteca 4, X-27.

y las necesidades concretas de cada pueblo visitado, sobre este asunto volveremos más adelante, ya que estos inventarios son de especial relevancia para el tema que nos ocupa.

Debemos aclarar que durante las visitas los oidores irían acompañados por un gran número de personas entre los que figuraban un escribano, varios alguaciles, un fiscal y, en muchos casos, un juez poblador, a fin de agilizar los trámites. Los oidores visitantes actuaban como observadores y ejecutores directos de las disposiciones de la Corona en suelo neogranadino³. Se convertían en los ojos y en las manos del presidente y de la Corona, integrando a los indígenas como vasallos del Rey, imponiéndoles una nueva forma de vida, propiciando la enseñanza de una nueva religión.

De esta manera, el urbanismo y la arquitectura levantada en estos pueblos se convertía en el escenario donde se procedía a la conversión de los naturales, y los bienes ornamentales y utilitarios del templo en las herramientas más eficaces para el aprendizaje de la fe cristiana, a las que se unía la música o el teatro entre otros, como métodos educativos. Por lo que podemos deducir la enorme



2. Iglesia de Zipacón. Exterior de un templo de doctrina.

importancia de estos elementos en la aculturación del indio, comprendiendo de esta manera, que estuviesen controlados por las autoridades, inspeccionados e inventariados de forma diferenciada en los procesos de visita.

LOS BIENES MUEBLES DE LOS TEMPLOS DOCTRINEROS

Todas las iglesias de doctrina del Nuevo Reino de Granada debían estar debidamente equipadas con una serie de bienes que permitieran su correcto funcionamiento y facilitaran al cura su labor como evangelizador. Sobre ello dan fe los primeros arzobispos de Santafé, quienes dejan constancia de su preocupación en diferentes documentos.

En 1556, el primer arzobispo, fray Juan de los Barrios convocó el primer Sínodo de Santafé para atender y ordenar los asuntos de la diócesis⁴. De las conclusiones del Sínodo⁵ hemos extraído los datos referentes a los bienes del templo:

- Título 1º. Cap. 4 - 11. «...mandamos,... que todos los Sacramentos (fuera de el caso de necesidad) se administren en la Yglesia (donde la huviere) y el Santo Baptismo lo administre el Sacer-

dote con sobre pelliz y estola, y óleo, y chrisma, quando la hubiere, los quales óleos Santos se guarden en lugar decente, so pena de veinte pesos».

- Título 1º. Cap. 4 - 34. «...Y mandamos a los dichos encomenderos den ornamentos, y vino y cera, y todos los demás aderesos necesarios para decir Missa en sus Pueblos de Encomienda...»

- Título 1º. Cap. 4 - 38. «...Y porque los mas de ellos son tan pobres que no tienen con que comprar vela, ni capilla para bautizarse, ni monedas para arras, ni sortija, ni velo para casarse...»

- Título 2º. Cap. 2 - 68. «La pila del Bautismo debe estar guardada, y cerrada, como vaso de tanta veneración, donde comúnmente se infunden el Santo Óleo y Chrisma, y las demás cosas sagradas; y así han de estar limpias, y cuviertas, y guardadas con veneración, y que personas seglares no las toquen. Y para que mejor se cumpla,..., mandamos que en las Yglesias donde huviere pilas, y en las adelante se hicieren aia capillas cerradas con su llave para la pila de el Santo Bautismo, la qual llave guargará el Cura, y en las Yglesias que no huviere lugar de hacerse esto se haga al presente una pila de piedra con cubierta que se pueda cerrar con llave, y se asiente en la parte mas desocupada de toda la dicha Yglesia, lo qual cumplan los Mayordomos con presteza buscando cantero que sepa labrar la dicha piedra, y la paguen de los bienes de la fábrica. Y mandamos a los curas que cada sábado renueven el agua de las dichas pilas, consumiendo la añeja, y limpiando y purificando las dichas pilas».

El cumplimiento y aceptación de los capítulos del Sínodo fue muy reducida ya que, poco tiempo después, muchas de sus conclusiones serán derogadas por el segundo arzobispo de Santafé, fray Luis Zapata de Cárdenas. En su Catecismo se hará especial énfasis a cuestiones sobre la forma de acabar con las prácticas idolátricas de los indígenas, se informa sobre cómo impartir los sacramentos, del cuidado del pueblo, de la limpieza de las casas y de las fiestas religiosas que se debían cumplir, además de un sermonario de gran utilidad para los curas doctrineros. Sin embargo, sobre los bienes del templo se aportan escasos datos, el capítulo 20 es el único que hace referencia a estas cuestiones:

«... y que sean las iglesias tan capaces, que baste para que todo el pueblo quepa en ellas, y tan bien obradas como conviene para tan altos misterios como en ellas se han de celebrar; y procuren ser curiosos con el ornato y limpieza de ellas, de suerte que los indios conozcan la veneración con que se tratan estos santos lugares, la santidad de ellos, y la reverencia que les deben tener,... Y a la puerta se hará, (si fuere posible), un portal donde estará un púlpito para predicar a los infieles,... se hará una capilla en la mejor forma que pudiere ser para la pila del bautismo, la cual esté con mucha decencia y el mejor ornato que se pueda»⁶.

A fray Luis Zapata de Cárdenas le sucedió en la arquidiócesis Bartolomé Lobo Guerrero (1599-1609), quien convocó el segundo Sínodo Diocesano. A este Sínodo fueron convocados, además de las autoridades eclesiásticas, el licenciado Alonso Vázquez de Cisneros, oidor de la Real Audiencia y Diego Maldonado Bohórquez, regidor de la Corte⁷. En esta ocasión, en el Capítulo 12, hay un apartado de especial interés, ya que en él se relacionan los ornamentos imprescindibles en los pueblos de indios.

«Los ornamentos para el servicio de las iglesias de indios.

En todas las iglesias haya todo el ornamento decente y necesario para celebrar el sacrosanto sacrificio de la misa y los demás sacramentos, y en particular en los pueblos de indios hayan las cosas siguientes:

Altar de piedra o de ladrillo o adobes.

Un retablo o imagen.

Dos manteles.

Dos frontales de seda.

Dos cornualtares.

Una alfombra o manta para la peña del altar.

Dos palias.

Dos paños de manos.

Un tabernáculo de madera.

Un relicario de plata.

Una lámpara para el santísimo sacramento, donde hubiere iglesia de teja hierros para hacer hostias.

Dos corporales con sus hijuelas.

Un cáliz de plata con su patena y funda.

Dos paños de cálices.

Una bolsa de corporales.

Vinageras de plata.

Una campanilla para el altar.

Otra campana grande para el campanario.

Dos casullas.

Dos albas.

Dos cíngulos.

Dos estolas y manípulos.

Dos amitos.

Un incensario.

Cruz pequeña para el altar.

Una cruz con su manga para las procesiones.

Una pila de piedra horadada.

Crismas de plata.

Capillo para los que se bautizan.

Manual para esto y para los demás sacramentos.

Un libro de papel blanco donde se asienten los bautizados, casados y muertos.

Una pila para el agua bendita.

Un caldero pequeño o bacineta para el asperges.

Unas andas y un paño negro para los muertos.

Una caja de madera para los ornamentos.

Una linterna para llevar la extrema unción.

Una cadena de alquimia o tafetán para los matrimonios.

Un misal o dos.

Un atril.

Todo lo cual soliciten los curas con los encomenderos u oficiales de Su Magestad, requiriendo si fuere menester al señor Presidente para que se ejecute»⁸.

Como puede observarse, este Sínodo tuvo una especial importancia en el equipamiento de las iglesias doctrineras construidas hacía relativamente poco tiempo. En el capítulo se hace una distinción entre las iglesias de teja, levantadas principalmente en los territorios más poblados y que se localizaban en los límites de los actuales departamentos de Cundinamarca y Boyacá, y otro tipo de templos, más alejados de la capital, construido con bahareque y paja, principalmente, donde se carecía de mayor número de bienes por la especial pobreza de sus escasos habitantes.

En muchos de estos templos ya existían bienes, pero era muy extraño que un templo se encontrara bien equipado. En este sentido, las mencionadas visitas de los oidores con la elaboración de sus inventarios de bienes muebles de las iglesias, van a tener una gran importancia para comprender la enorme carencia de objetos con los que contaban los curas doctrineros.

Para la realización de estos inventarios, los oidores obligaban al cura a prestar juramento «in verbo sacerdotis» antes de proceder a la inspección. Este era un procedimiento habitual, ya que, en muchas ocasiones, el sacerdote mentía sobre los bienes del templo para obligar a las autoridades a emitir autos en los cuales reclamaran una partida de dinero para equipar mejor estas iglesias. Es así como en ocasiones, muchos objetos de guardaban u ocultaban para que no figuraran en los inventarios de la Audiencia.

En el caso de Fómeque se ordena al encomendero a adquirir algunos bienes de los que se carecía y que resultaban imprescindibles, como por ejemplo una “...*cruz alta de plata u alquimia, y manual de los nuevos y pila de bautismo de piedra y guarnesca el ara consagrada y las palavras de la consagración,...*”⁹.

La existencia de bienes en los templos doctrineros estaba condicionada por el tiempo que el cura doctrinero permanecía en cada uno de estos pueblos, en este sentido, cuando el sacerdote tenía que dividir el tiempo de doctrina y acudir de un sitio a otro para trabajar en la conversión de los naturales no era extraño que llevara consigo los bienes y objetos que iba a necesitar durante los meses que permaneciera en el pueblo. Esto solía ocurrir en los poblados más deshabitados y distantes a la sede de la Audiencia, o en aquellos donde no existía planeamiento urbano.

Por otro lado, en las iglesias con mayor índice de población, los bienes y objetos se custodiaban siempre en el templo, como era la norma generalizada. En estos casos se aprecia un mayor número de piezas u objetos, una mayor variedad de tipos y un incremento de su calidad material y artística.

Pero también, cuando se procedía a establecer las reducciones de indios en pueblos, los naturales que se mudaban de emplazamiento llevaban consigo los bienes y ornamentos reaprovechables de sus viejas iglesias, en el caso de que existieran, y las colocaban en el nuevo templo doctrinero al que tenían que asistir. En este caso, se podían hacer inventarios paralelos diferenciando la titularidad de cada uno de sus bienes, como ocurre en el caso del inventario realizado en Fómeque donde se diferenciaban los bienes propios de este pueblo con respecto de las parcialidades agregadas de Susa y Pausaga¹⁰.

Miguel de Ibarra será uno de los oidores que emprenderá a finales del siglo XVI visitas por el Altiplano, siendo uno de los primeros en mostrar verdadera preocupación por el equipamiento de las iglesias, así como de su importancia para el correcto funcionamiento de las doctrinas. Sirva como ejemplo el inventario que elaboró en 1594 en el pueblo de Cáqueza¹¹, donde poco tiempo después, concretamente el 23 de noviembre de 1600¹² tendrá lugar una nueva visita administrativa, aunque esta vez sería llevada a cabo por el oidor Luis Henríquez. En esta ocasión se observa un mayor grado de detallismo y minuciosidad en la incorporación al listado de objetos de todo tipo, sobre todo si lo comparamos con el inventario anterior del oidor Miguel de Ibarra.

Por su parte, el oidor Diego Gómez de Mena actuará de una forma muy parecida en sus disposiciones, haciendo hincapié en los bienes que eran imprescindibles para la doctrina. En la visita a Tabío¹³, por ejemplo, destacó la inexistencia de unas andas con que trasladar a los muertos para ser enterrados, un manual para la administración de los sacramentos, una cruz de alquimia para enterrar a los fallecidos, unas crismeras de plata y un atril para el misal.

Otro caso destacado es el del oidor Andrés Egas de Guzmán que en el año 1596 visitó el pueblo de Pesca y realizó la inspección pertinente de su iglesia doctrinera. La visita al templo se realizaría¹⁴ en presencia del padre fray Antonio Melgarejo de la orden de San Francisco y de Inés Mejía, madre y tutora del encomendero Pedro Daza, menor de edad. Egas de Guzmán dejaría constancia de que el templo doctrinero era de bahareque, cubierto de paja, sin puertas ni campana y que carecía de muchos ornamentos y bienes para la celebración de los oficios y la administración de los sacramentos.

El propio Egas de Guzmán en la visita a Pesca enumeró los bienes que a su juicio resultaban imprescindibles para la doctrina, exponiendo que con ellas se cubrirían todas las necesidades ordinarias que se presentaran en el templo, consagrado a Santa Catalina:

- «Primeramente una hara guarnesida de madera.
- Un cáliz de plata con su pátana y purificador, corporales y palia y un tafetán para cubrirlo.
- Un misal de los nuevos con su atril de madera, un tafetán para cubrir el atril.
- Unas crismeras de plata.
- Dos pares de manteles de lienço de Castilla para el altar.
- Dos candeleros de azofar.
- Un portapaz de qualquier material.
- Unas palavras de la consagraçión guarnesidas en madera.
- Un manual de los nuevos.
- Un frontal con sus manguillas de qualquier seda para el altar.
- Otro frontal de manta pintada para remudar.
- Una casulla, estola y manipulo de qualquier seda con su alba y lo demás nesçesario.
- Un paño de manos.
- Un lienço de la ymagen de Santa Cathalina cuya advocaçión tenga la yglesia.
- Una manta para devaxo de los manteles del altar.
- Dos mantas pintadas para que estén a los lados del altar que le acompañen.
- Un çielo para el altar de mantas pintadas.

Una cruz de madera dorada o plateada con su manga de manta pintada con flocadura.
 Dos çiriales de palio.
 Unas andas para enterrar los muertos.
 Una paililla de qualquier metal para el asperjel (sic). //172r
 Una pila pequeña para agua bendita.
 Otra pila mediana de piedra para el bautismo con su sumidero, con una rexa de palo a la redonda con su puerta y çerradura y llave.
 Una campana de buen tamaño para llamar la gente a misa.
Una campanilla pequeña para el altar.
 Una caja de madera con su çerradura para guardar los dichos ornamentos»¹⁵.

Igualmente, debemos mencionar la personalidad de Antonio Beltrán de Guevara que, en su visita por los territorios de Pamplona, realizó numerosos inventarios de los bienes de las iglesias doctrineras, así como también lo hizo en la provincia de Mérida y en la Villa de San Cristóbal.

En su inspección a Balsa y Regabita interroga al cura doctrinero¹⁶, quien recomendó que no era conveniente practicar una reducción entre los indios comarcanos, sino más bien, respetar su disposición y repoblarlos en tres parcialidades diferentes. Recomienda la construcción de tres iglesias, una para cada asentamiento. Cada templo debía equiparse con los bienes necesarios para la celebración de los oficios y la administración de los sacramentos, que serían los siguientes:

«Un alba y dos amitos.
 Dos paños de manos.
 Unos corporales.
 Dos purificadores.
 Un palio.
 Unos manteles.
 Un frontal.
 Un misal y un manual.
 Un libro donde se llevaría el registro de los indios casados y bautizados.
 Unas vinajeras.
 Unas crismeras.
 Un cielo y una imagen para el altar mayor.
 Una campanilla.
 Dos candeleros.
 Una campana.
 Un lienzo pintado de grandes dimensiones que hiciera las veces de retablo mayor.
 Una pila para agua bendita.
 Y una pila bautismal».

En estos inventarios se relacionaban los bienes de manera consecutiva, acto seguido se solía dejar constancia de los materiales con los que estaban realizados y, en algunos casos se especificaba su procedencia y su titularidad. Así, se añadía la pertenencia de los bienes a una comunidad o persona

en concreto y si se trataba de una donación de un préstamo o, incluso, si procedían de China, Perú y otros lugares. Igualmente, podía incluirse bienes que no estaban físicamente en el templo debido a que se había enviado a Santa Fe o a Tunja para su reparación o composición o si se encontraban en la vivienda de algún vecino, en cuyo caso se ordenaba su entrega al templo.

Podemos encontrarnos inventarios estructurados en función de los materiales, diferenciando los textiles de la orfebrería y los objetos de madera (como los atriles) de los cuadros y esculturas, a los que se dedicaría apartados diferenciados. Otras veces los inventarios son más escuetos, dependiendo de la importancia de la iglesia inventariada, en estos casos, los escasos objetos se relacionan de forma consecutiva, sin orden aparente.

Es muy importante la referencia que se realiza a los libros existentes en cada uno de los templos, diferenciando entre misales, manuales, libros sacramentales y de canto. A veces, se informa de la existencia de libros de inventarios, en cuyo caso, el escribano copiaba en los documentos de visita la relación de bienes existentes previa confirmación del oidor de su existencia. Este es el caso del inventario realizado por Gabriel de Carvajal en el pueblo de Nemocón en el año 1638¹⁷.

DE ORIENTE A NUEVA GRANADA

Antes de estudiar los objetos de origen asiático que se han localizado en los inventarios de las visitas de los oidores a distintos territorios de Nueva Granada, es necesario conocer cómo pudieron llegar allí esas piezas de tan lejana procedencia.

Desde la constitución en 1566 de la ruta marítima que unía Sevilla y América, conocida como la Carrera de Indias, se fletaban dos flotas distintas anuales, una con rumbo a Nueva España con destino final Veracruz, haciendo escalas en San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo y Santiago de Cuba y otra rumbo a Tierra Firme con destino final Nombre de Dios, sustituida desde el siglo XVII por Portobelo en el istmo de Panamá, con escala en Cartagena de Indias. Ambos convoyes después de invernar en Indias se reunían en el puerto de la Habana en primavera para una vez juntos emprender su regreso a la Península.

Paralelamente, Miguel López de Legazpi, el 21 de noviembre de 1564 parte del puerto de Barra de Navidad, en el estado de Jalisco, México, en busca del descubrimiento del viaje de tornavuelta de las islas Filipinas hacia Nueva España y la metrópoli, ya que años antes en 1521 Fernando de Magallanes llegó a la isla de Cebú aunque nunca regresó siendo Juan Sebastián Elcano quién tomó el relevo y regresó a Sanlúcar de Barrameda con una tripulación muy mermada. El reto de Legazpi era encontrar ese itinerario de tornavuelta directo a Nueva España, que le sería encomendado a Andrés de Urdaneta, hombre experimentado ya que se enroló en la expedición de García Jofré de Loaisa en 1525 junto a Juan Sebastián Elcano cuando era un joven soldado y partió en la expedición de Legazpi como misionero agustino.

Urdaneta fue, por tanto, el encargado de trazar la línea marítima más directa desde Filipinas hacia Nueva España, zarpó del archipiélago en 1565 y puso rumbo hacia el paralelo 40 donde gracias a la corriente de Kuro Siwo en Japón les condujo hacia el cabo Mendocino, en California desde donde bordearon la costa hasta Acapulco, donde llegó tras cuatro meses de travesía.

Esta ruta marítima, puesta en marcha desde 1565 hasta 1815, sería conocida como Galeón de Manila, Nao de China, Galeón de Acapulco, en definitiva, un itinerario que permitía unir el archipiélago filipino con Nueva España de una manera directa, y desde allí conectar vía Veracruz con la Carrera de Indias. Las mercaderías asiáticas, ampliamente valoradas en los mercados europeos y novohispanos llegaban al puerto de Acapulco, consagrado como el puerto clave de esta ruta por tener mejores condiciones de fondeo que Barra de Navidad, donde se celebraba una feria anual, momento en el que los comerciantes mexicanos y peruanos principalmente aprovechaban para abastecerse de los productos orientales, y distribuirlos vía terrestre hasta México y de allí a Veracruz, para tomar nuevamente la vía marítima de la Carrera de Indias, con destino a España.

Pero en este complejo entramado de conexiones marítimas y terrestres, cómo accedían estas mercancías al territorio de Nueva Granada. Hay varias rutas posibles para el acceso de los productos asiáticos:

- Camino de las mercancías asiáticas vía marítima desde el puerto de Cavite en Manila, Filipinas hasta Acapulco, conexión con Veracruz, parada en San Juan de Puerto Rico, Portobelo, Cartagena de Indias, desde aquí distribución terrestre por Nueva Granada.
- Camino de las mercancías asiáticas vía marítima desde el puerto de Cavite en Manila, Filipinas hasta Acapulco, conexión con Veracruz, parada en San Juan de Puerto Rico, Panamá y de allí hasta el puerto de Buenaventura en Colombia, desde donde partía vía terrestre hacia Calí con destino final Santa Fe, Tunja, Vélez, hacía el norte. Esta es desde luego la vía más directa y cuando se interrumpió el tráfico directo de Acapulco a Perú, la línea menos presionada a nivel de impuestos grabados en las mercancías.
- Camino de las mercancías asiáticas vía marítima desde el puerto de Cavite en Manila, Filipinas hasta Acapulco, con destino El Callao, Perú. Este último fue limitado en el siglo XVI como analizaremos a continuación y prohibido en el siglo XVII, pero fue mientras duró el más utilizado para el comercio de estos productos. Desde El Callao enlazaría vía marítima con el puerto de Tumaco en el pacífico colombiano, y de ahí vía terrestre hasta Santa Marta del Puerto siguiendo dos líneas paralelas al río Magdalena una occidental hacia Zaragoza y el puerto Espíritu Santo y otra oriental hacia El Astillero. Aunque también fue fundamental el transito fluvial por río Magdalena como eje de distribución norte-sur¹⁸.

En relación al tráfico comercial de los productos asiáticos desde Filipinas hacia América hay que tener en cuenta que el auge de estas mercancías en el ámbito americano hizo que la corona española comenzara desde fechas muy tempranas las restricciones de estos mercados debido a la

competencia que hacían, sobre todo en relación a la industria de la seda en Andalucía. Esto hizo que en 1587, fuera prohibido el comercio de telas chinas entre América del Sur y Filipinas, con la excepcionalidad de Perú que se le volvió a permitir importar de Nueva España, con licencia especial del virrey, las mercaderías orientales que no necesitaran en México, pero fue reiterada la prohibición del tráfico directo con Oriente y extendida a Panamá y Guatemala en 1593 y 1595¹⁹.

En la misma línea de prohibiciones, el comercio de México a Filipinas se limitó en 1593 a dos barcos por año, ninguno de los cuales debería exceder de 300 toneladas de carga, ambos buques podían importar a Nueva España 250.000 pesos de mercancías orientales y conducir a las islas 500.000 en plata. El auge que provocaba el comercio en la ruta marítima del Galeón de Manila entre los comerciantes mexicanos, hizo que se limitara por parte del gobierno español el comercio entre Nueva España y Filipinas ya que perjudicaba a los comerciantes peninsulares, más concretamente a los sevillanos. A partir de este momento también se prohibió el comercio a los residentes novohispanos quedando la exclusividad en manos de los habitantes en las islas Filipinas.

A pesar del veto que existía a la salida de mercancías procedentes de Filipinas del virreinato novohispano, éstas lo hacían hacia Perú en gran cantidad a finales del siglo XVI, según lo revela la comunicación dirigida a la corona en 1599 por el tesorero Anaya²⁰. En los años siguientes este comercio fraudulento siguió en aumento y en 1612 el virrey de Perú, Marques de Montesclaros reconoce la imposibilidad de cortar dicho tráfico a no ser que se prohibiese el trato de Nueva España con el Perú y Guatemala, lo cuál provocaría la ruina de los mercaderes de esta provincia así como la escasez de navíos para la navegación de Tierra Firme al Perú. La solución que propone consiste en autorizar solamente un navío al año para que navegue de Perú a Nueva España, y que en el mismo, de regreso, se autorice a registrar ropas de China y España, pero cobrando elevados derechos a la salida de Acapulco y a la llegada al Callao, con lo cual, los interesados preferían negociar con Tierra Firme y no con Nueva España²¹.

PIEZAS DE ORIGEN ORIENTAL EN LOS INVENTARIOS DE LOS OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA

Para analizar los objetos muebles localizados en los documentos de visita de la Audiencia, vamos a presentarlos por orden cronológico, dejando constancia del momento en que se desarrolla la inspección y del oidor encargado de practicarla. La práctica totalidad de los bienes de origen oriental proceden de China y se tratan de objetos textiles realizados en seda, de carácter utilitario para la celebración de la liturgia.

La seda fue precisamente uno de los productos más codiciados, junto con la porcelana, importados de China en la ruta marítima del Galeón de Manila. Esta circunstancia perjudicó a la producción nacional ya que al comienzo de este tráfico comercial se exportaban e importaban fundamentalmente sedas españolas y novohispanas.

Desde 1569 a finales de 1591, Granada tenía el monopolio de la exportación sedera a las Indias, algo que tuvo siempre la oposición de los mercaderes de Sevilla y de los arrendadores del almojarifazgo de Indias. Después de varios intentos, la Universidad de Mercaderes en Sevilla consigue en 1591 la supresión de este monopolio²². Esto ocasionó una merma en la producción de las sedas españolas y un avance de la que existía en Nueva España que se empezó a cultivar en la región de la Mixteca oaxaqueña, pero esta producción no resistió ni las medidas fiscales impuestas por el gobierno español, ni la masiva llegada a través del galeón de la seda oriental que resultaba más barata²³.

El proceso se definió por una introducción paulatina de la seda china por Filipinas a través de Nueva España, y posteriormente a la metrópoli. Esta situación determinó una excesiva oferta de ésta en los mercados novohispanos, que fue minando la sericultura mexicana, ya que no podía competir con sus precios, y aunque estaba prohibido que saliera esta seda oriental a otros mercados cercanos, lo hacía de forma fraudulenta, arruinando definitivamente el mercado americano. Podemos señalar que la seda china, principalmente entre el período de la dinastía Ming (1368-1644) y la Qing (1644-1911) que fueron las etapas que coincidieron cronológicamente en el comercio del Galeón de Manila, va a ser uno de los productos más importantes en esta ruta transpacífica.

En este sentido son numerosas las crónicas que narran sus cualidades, destacando el viaje realizado en el siglo XVI, por Juan González de Mendoza a China quién durante varios años recopiló información diversa de este desconocido país. Tratando el tema de la seda, lo compara con la de Granada: *“crían mucha seda, estremada en bondad, a la cual dan perfectísimas colores, que exceden con mucho a las de Granada; vale muy poco, aunque es el mayor trato que hay en todo el reino”*²⁴.

Paralelamente la crónica del florentino Francesco Carletti, quién realizó la vuelta al mundo desde 1594 a 1606, pasando por China encargó un ajuar doméstico para uso personal el cuál nos detalla en su texto:

«y de las ya mencionadas sedas, es decir, de las retorcidas, buenas para coser en todos los colores que se puedan imaginar, tanto claros como oscuros, mande hacer un lecho, es decir, las cortinas, con todas las pertenencias y provisiones para una alcoba, fabricada en el modo en se que trabajaban los paños para tapices, y mostraba tanto la labor por el derecho como por el revés; la cual era de diversos y fantásticos animales y aves y flores, que abundan en este país y las estiman más por la vista que por el olor, tal como hoy se aprecian en Europa por su belleza»²⁵.

En el siglo XVII, viaja a China el P. Adriano de las Cortes (S.I), un aragonés que aunque destinado a Filipinas, realizó un viaje por tierras chinas, donde narra las costumbres y cotidianidad de sus habitantes, en relación a las sedas nos cuenta:

«la abundancia de sedas y los que de la China salen crudas y curadas, torcidas y flojas y todo género de tejidos dellas es cosa indecible y que admira al mundo, pero no las saben aderezar y

beneficiar bien y los colores entre los cuales el blanco es el más blanco que se halla entre las sedas del mundo y el colorado que llaman laca es excelente y no recibe mancha por mojarse. Los demás, aunque a primera vista son razonables, muy presto se deslustran y todas sus sedas se hacen, como dicen, una tripa...»²⁶.

De 1670 a 1679, el misionero Pedro Cubero Sebastián, realizó una vuelta al mundo que incluyó China en su periplo asiático y nos ofreció una de las más extensas descripciones de las tiendas de los comerciantes chinos que se dedicaban a la venta de telas:

«Los mercaderes (que hay muchos en todas las ciudades de la China) de telas de oro, damascos, brocados, y rasos, tienen a la puerta una cajeta, ó tablilla, en que especifican los géneros de telas, que tienen en sus tiendas. Y los tejedores de estas telas son tan delicados en su oficio, que por experiencia, y por testigo de vista lo puedo decir, que el oro, que ponen en los brocados, y telas ricas, son tiras muy sutiles de papel dorado...»²⁷.

Realizado este breve esbozo de la importancia de la seda china, indagaremos en su aparición en los mercados americanos, tanto en la vertiente novohispana como neogranadina.

En el inicio de la presencia española en Nueva España y a través de los inventarios de bienes de difuntos, además de las relaciones de mercaderías de los galeones que realizaban el trayecto Filipinas-Acapulco y Perú, encontramos numerosas referencias de productos asiáticos en la documentación pertinente, como en 1581, cuando reseñamos la relación de lo que llevó al Perú la nao «Nuestra Señora de la Cinta», procedente de Filipinas, mandada por don Gonzalo Ronquillo como capitán, por Francisco de Santa Ana, como maese de campo, y por el piloto Pedro Rodríguez²⁸: *“Dos caxas de mercaderias de China. Una tina de loça dorada. Nuve caxas de loça. Una caxa de loça dorada. Seis fardos de ropa de China. Dos caxas de loça. Un fardo de sedas”*²⁹.

En 1599 encontramos en el Archivo General de la Nación de México el listado de mercaderías que Alonso Rodríguez de León envía desde las Islas Filipinas a México, en el que aparece un cajón embarcado desde Cantón *“Caxón número 3 de la nao Santa Margarita (...) Quarenta y siete cates y medio de seda de lanquin blanca fina floja (...)”*³⁰.

En el mismo archivo, desde Manila detallamos un fragmento de la carta escrita el 3 de agosto desde Manila por Francisco de Montoya que nos habla de que se embarca con destino Acapulco *“ (...) seda floxa de lanquin blanca batida tangal tenida aquí y azul y verde la cossa mejor que haya visto en mi vida”*³¹, dato este relevante, dado que atestigua como en muchas ocasiones llegaban las sedas desde China crudas para luego teñirlas en Manila en este caso y de allí viajar a tierras americanas.

En relación a los inventarios de las visitas de los oidores a las iglesias neogranadinas objeto de nuestro estudio, en primer lugar nos encontramos con el inventario³² realizado por el licenciado Miguel de Ybarra en el pueblo de Sisativa. El documento se emitió el 15 de octubre de 1594, siendo el escribano Sancho de Camargo y estando presente como testigo el cura doctrinero Alonso

Romero. En ella se localizó *“Una casulla de damasco azul con su açanefa de brocadete de la China”*.

El 28 de octubre de 1599³³, el oidor Luis Henríquez realizó el inventario de la iglesia del pueblo de Sora, de la encomienda de Antonio Patiño. En esta ocasión, y con asistencia del cura Antonio de Fresno, se localizó otro textil procedente de China, que define de la siguiente manera: *“Dos casullas, una de damasco azul de la China con su senefa blanca y estola blanca y manipulo azul, todo con su flueco (sic) encarnado y aforrado en vocali verde”*.

La inspección de Soraca se realiza el 29 de agosto de 1600³⁴. Este pueblo de indios estaba encomendado en Juan Rodríguez de Morales. Su cura doctrinero Andrés Ortiz de Godoy estuvo presente durante todo el proceso, colaborando con el visitador. De su inspección se desprende la existencia de los siguientes objetos: *“Un frontal de damasco de la China con frontaleras e flocadura de seda amarilla y azul. (...) Una casulla de damasco de la China e brocado de la China con todo su aderezo para dezir misa del pueblo de Chasa y otros”*.

El mismo oidor visitó el repartimiento de Viracachá, donde se estaban evangelizando a más de 380 indios procedentes de diferentes lugares, según declaró bajo juramento su doctrinero Antonio de Castro. El inventario de los bienes del templo tuvo lugar el 16 de noviembre de 1601³⁵, de él se extrae que en el templo se halló:

«Un ornamento de damasco de la China con çenefa de damasco carmeçí, con su estola y manipulo alva, con faldones del mismo damasco carmesí, amito y síngulo, que este le dio a la yglesia Juan de Novoa curado de Álvaro Suáres. (...) Un frontal de damasco de la China con sus frontaleras y manguillas de terçiopele carmesí con franjas de oro».

Unos meses más tarde, concretamente el 17 de febrero de 1602³⁶, Henríquez acudió a realizar la visita al pueblo de Paipa, en la provincia de Tunja. Ante el padre Rodrigo de Vargas procedió a levantar testimonio de los bienes localizados en su interior, entre los que se contaban: *“Una ymagen de Nuestra Señora de bulto con su manto de tafetán azul de la China. (...) Un frontal de damasco de la China blanco y azul y amarillo y caídas de lo mismo con su flocadura de seda azul y hilo de plata”*.

Un año más tarde, el visitador general Diego Gómez de Mena acudió al pueblo de Subachoque. En el interior del templo, con asistencia del cura Gabriel López, procedió a realizar el inventario, firmándose el documento el 24 de febrero³⁷. Entre sus bienes localizó *“Un frontal de lanilla negra con su frontaleras e cayda de tafetán de //771v la China y damasco de diferentes colores traydo”*.

Debemos esperar más de una década para localizar una memoria donde se aporten datos de los bienes sujetos a análisis. En esta ocasión se trata de un inventario realizado por Joseph Dadey, jesuita encargado de la iglesia de Fontibón, adscrita a la Real Corona, y que, por los documentos relacionados, deducimos que se documentó el 17 de diciembre de 1619³⁸. Como puede observarse la relación no es fruto de un proceso de visita, sino que la intención del jesuita era que el listado que presentaba se uniera a otro realizado con anterioridad y que versaba sobre los bienes que se

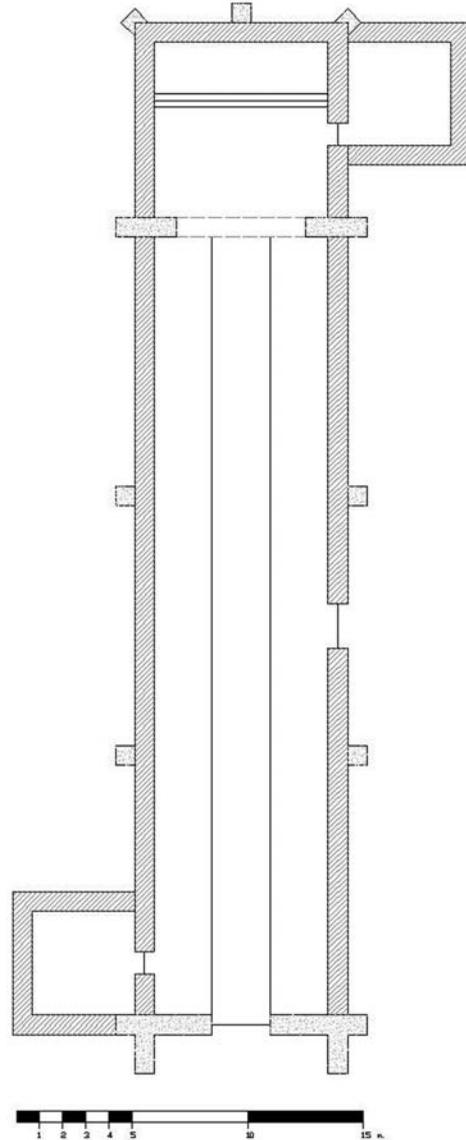
quemaron o destruyeron tras un incendio acaecido en la propia iglesia. Entre esos bienes hemos localizado: “*Un dosel de damasco de China y otro de tafetán para adorno del altar. (...) Un plato de China para las vinajeras*”.

Con el paso del tiempo los bienes de procedencia oriental fueron cada vez más frecuentes. En la década de los 30 del siglo XVII se emitieron una serie de inventarios donde esta situación se hizo más patente. El primero de ellos fue el elaborado en el pueblo del Cocuy el 9 de septiembre de 1635³⁹. Del texto se extraen los siguientes bienes:

«Un frontal de terciopelo de China verde, fondo en raço roza seda con frontalería en una pieza con flecos de seda azul y colorada que dieron los dos caçiques de Panqueba y Cocuy, aforrado en manta negra. //66r

Dos frontales el uno de tafetán de la China con su flocadura de algodón azul y blanco aforrado en bocasi morado y su frontal amarillo y el otro de lienzo de red jaquelado con unas hondas de hilo azul aforrado de lienzo de la Palma teñido amarillo, y un paño de manos de ruan labrado con pinos azules, este paño es palia, un paño de manos de lienzo casero lavrado de lana encarnada y un paño de seda amarillo para el azul, y unos manteles de lienzo, y un paño de tafetán de China colorada con flecos amarillos de lana para el atril, que las dichas cosas conthenidas en esta partida dio a la ymagen de Nuestra Señora de las Nieves juntamente con un manto azul Baltasar Moreno mayordomo que fue de las haciendas de dicho don Diego Calderón».

El oidor Juan de Valcárcel fue el encargado de realizar la visita al pueblo de Sámaca, integrado en la Real Corona. En esta ocasión el cura doctrinero, Juan de Vetancor, le mostró un libro donde llevaban la cuenta de los bienes del templo, este documento le sirvió como modelo y base para realizar el inventario de sus bienes y ornamentos, fechado el 10 de agosto de 1636⁴⁰.



3. Iglesia de Paipa. Traza hipotética del templo.

En esta ocasión destacamos los siguientes elementos:

«Otro frontal de damasco naranjado de China todo de una pieza, con flecos naranjados de seda, en su bastidor aforrado en cañamaso. (...) Otra casulla de brocatel de China con zenefa de razo blanco, estola y manipulo. Otra casulla de terçiopelo carmesí de China con zenefa de tavi amarillo, estola y manipulo de razo morado, aforrado en bocasi morado. (...) Unas almáticas (sic) de razo blanco de brocatel de China, collares de lo mismo, digo de damasco carmesí. (...) Otra cortina en el altar colateral de tafetán colorado de tres piernas. Otro ante el altar colateral del lado de la Epístola carmesí de China. (...) Otra cortina en el altar de San Antonio de tafetán carmesí de China. //693v Otra en el altar de Nuestra Señora de los Ángeles de tafetán de China verde y (...) dicho de tres piernas. Otra en el altar de San Miguel de tafetán de China, de quatro piernas coloradas y amarillas».

La visita al pueblo de Tabio la practicó el licenciado Gabriel de Carvajal. Del inventario, fechado el 28 de septiembre de 1638⁴¹, destacamos: “*Dos tafetanes de la China (...), el uno para cubrir el cáliz y el otro para cubrir el atril*”.

El mismo oidor visitaría más tarde el pueblo de Cajicá de la Real Corona, emitiendo el documento con el listado de los bienes del templo el 3 de octubre del mismo año⁴², en presencia de su cura Diego de Rojas. En esta ocasión hemos localizado: “*Una casulla de damasco de la China amarillo. (...) Una manga de cruz de damasco de la China colorada. Un sobrepalio de cáliz de tafetán de China colorado*”.

Gabriel de Carvajal sería el encargado de realizar el inventario de las dos últimas iglesias donde hemos hallado bienes procedentes de China o elaborados con textiles procedentes de este lugar. El templo de Fúquene y el de Susa, cuyos documentos están fechados el 10 de noviembre⁴³ y el 14 de diciembre de 1638⁴⁴, respectivamente. En el primero de ellos se halló:

«Un velo del altar mayor de tafetán de China tornasol. (...) Otro frontal de damasco azul aforrado en bocazi negro, frontatera y caydas de damasco de la China de labores. (...) Otra manga de damasquillo verde de China usada, aforrada en lienzo con çinta de resplandor y fluecos de seda verde y carmesí». Por otro lado en la iglesia de Susa se localizaron: «Un tafetán azul labrado de seda azul y amarilla de la China. (...) Una manga de cruz de damasco de la China amarillo y colorado con el asiento de guirnaldas y pilares conforme al frontal. (...) Dos doseles de damasquillo de la China de a quatro piernas de que se an de hazer dos almáticas y si sobrare casulla. (...) Otro lienzo pequeño al óleo de Nuestra Señora de Chiquinquirá guarnesçido en madera y pintada de colorado, azul y amarillo con dos velos viejos, el uno de tafetán colorado de la China y el otro de toca rajada. Un paño de cáliz de dos pedazos de damasquillo de la China amarillo y blanco».

A pesar de las restricciones, prohibiciones y controles realizados para impedir el tráfico y distribución de las piezas orientales en el sur del continente americano, su comercialización fue un hecho más que probado. En este sentido debemos destacar que la pobreza de la mayor parte de las



4. Iglesia de Fontibón. Exterior.

que se relacionan en la documentación. De todos modos, salvo un plato de China localizado en la iglesia jesuita de Fontibón, el resto de piezas son de carácter textil, usados o bien durante la liturgia o bien como vestimenta para las esculturas religiosas de su interior. Igualmente, debemos pensar que los objetos de esta naturaleza serían más frecuentes en edificios religiosos y civiles de mayor entidad o importancia en suelo neogranadino, por lo que se abre una nueva vía de investigación en la que queda por despejar numerosas incógnitas y a la que esperamos contribuir de forma positiva con este trabajo.

iglesias doctrineras neogranadinas podría haber sido un impedimento para la existencia de este tipo de objetos en su interior, sin embargo, los inventarios a los que hemos hecho referencia a lo largo del texto, confirma su presencia y su uso en una parte importante de estos templos. Si a esto añadimos que muchos curas doctrineros solían guardar las piezas más relevantes durante las inspecciones de los oidores a sus pueblos, podremos argumentar que con toda probabilidad la existencia de este tipo de objetos sería mucho mayor a los

NOTAS

1. Citar por ejemplo la cédula dada en Valladolid en 1554 o la fechada en Madrid en 1560, ambas con fines evangelizadores. Sobre cuestiones relativas a la conformación de los pueblos de indios y su reducción citar al real cédula de Valladolid de 1559 o la dictada en tierras de Ultramar «Instrucción que se ha de guardar para juntar y poblar de los indios naturales de los términos de esta ciudad de Santafé como Su Magestad lo manda para su mejor policía y conservación», otorgada por el oidor Tomás López el 20 de noviembre del mismo año, que pronto fracasó. En este contexto debemos hacer referencia a una provisión real dada en Santa Fe el 22 de mayo de 1575 y que, sin duda, puede tratarse de una de las primeras medidas adoptadas. El documento incluye el procedimiento a seguir y la traza general con la que se debían levantar los pueblos de la ciudad de Tunja y que se puede hacer extensivo a otros lugares del territorio neogranadino.

2. LÓPEZ GUZMÁN, Rafael. *Arquitectura mudéjar*. Madrid: Manuales Arte Cátedra, 2000, p. 483.

3. Para más información sobre las actuaciones de los oidores ver: ROMERO SÁNCHEZ, Guadalupe. «El oidor Luis Enríquez y la implantación del mudéjar en las iglesias doctrineras neogranadinas». *Tiempos de América* (Universitat Jaume I de Castellón), 16 (2009), pp. 13-24.
4. Cfr. SALCEDO SALCEDO, Jaime. «Los pueblos de indios en el Nuevo Reino de Granada y Popayán». En: *Pueblos de Indios. Otro urbanismo en la región andina*. Coord: Ramón GUTIÉRREZ. Colección «Biblioteca Abya-Yala», 1. Quito (Ecuador): Ediciones Abya-Yala, 1993, pp.181-182.
5. Los siguientes datos han sido extraídos de: ROMERO, Mario Germán. *Fray Juan de los Barrios y la evangelización del Nuevo Reino de Granada*. Biblioteca de Historia Eclesiástica «Fernando Caicedo y Florez». Volumen IV. Bogotá (Colombia): Academia Colombiana de Historia, 1960, pp. 461-563. En esta obra se presenta una transcripción íntegra del Sínodo.
6. MARÍN TAMAYO, John Jairo. *La construcción de una nueva identidad en los indígenas del Nuevo Reino de Granada. La producción del catecismo de fray Luis Zapata de Cárdenas (1576)*. Colección Espiral. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2008, pp. 282-283.
7. ROMERO, Mario Germán. *Fray Juan de los Barrios y la evangelización...*, p. 207.
8. MONTILLA R., Luis Carlos, O.F.M. *Don Bartolomé Lobo Guerrero. Inquisidor y tercer arzobispo de Santafé de Bogotá (1599-1609)*. Biblioteca de Historia Nacional. Vol. CXLVII. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1996, pp. 281-282.
9. Archivo General de la Nación de Colombia (A.G.N.C.). Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 4. Rollo 42. Folio 315r.
10. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 4. Rollo 42. Folios 291r-292v.
11. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 8. Rollo 46. Folios 82r-83v.
12. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 8. Rollo 46. Folios 41r-43r.
13. Subachoque. A.G.N.C. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 10. Rollo 48. Folios 771r-771v. Tabio. A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 6. Rollo 44. Folios 425r-426r.
14. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 3. Rollo 16. Folios: 766r-767r.
15. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 4. Rollo 16. Folios: 171v-172r.
16. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Santander. Tomo 3. Rollo 58. Folios: 634r-635r.
17. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 12. Rollo 50. Folios: 870r-871v.
18. Cfr. SERRERA, Ramón María. *Tráfico terrestre y red vial en las Indias Españolas*. Madrid: Lunwerg Editores/Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior, 1992.
19. Archivo General de Indias (A.G.I.) Patronato, 25, r.56. Prohibición de ir navíos de Perú a China. Traslado de una Real Cédula (Madrid, 11 de enero de 1593), por la que se prohíben que vayan navíos desde el Perú y tierra firme a la China, y a las islas Filipinas y que traigan productos de aquellas tierras.
20. A.G.I., Lima, 112.
21. Carta de gobierno del Marqués de Montesclaros, virrey del Perú a S.M. en 1612. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*. Madrid: Estab. Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1885-1932. Tomo VI.
22. LORENZO SANZ, Eufemio. «La seda granadina, mexicana y de China». *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Tomo I. Valladolid: Institución Cultural de Simancas de la Diputación Provincial de Valladolid, 1986, pp. 440-441.
23. OBREGÓN, Gonzalo. «Aspecto artístico del comercio con Filipinas». *Artes de México*. n° 143, (1971), p. 94.

24. GONZÁLEZ DE MENDOZA, Juan. *Historia de las cosas más notables del reino de la china*. Madrid: Miraguano/Polifemo, 2008, p. 38.
25. CARLETTI, Francesco. *Razonamientos de mi viaje alrededor del mundo*. México: UNAM/IIB, 1976, p.145.
26. CORTES, Adriano de las Cortes (S.I). *Viaje de la China*. Madrid: Alianza Editorial,1991, p. 236.
27. CUBERO SEBASTIÁN, Pedro. *Peregrinación...*, p. 294.
28. Tal vez este Ronquillo de Ballesteros fuera hijo de Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, que se encontraba de capitán general de Filipinas.
29. A.G.I. PATRONATO, 24,R.55.
30. Archivo General de la Nación de México (A.G.N.M.) Indiferente Virreinal. Volumen. 535. Expediente.14. Folio 29v.
31. A.G.N.M. de México. Indiferente Virreinal. Volumen 4230. Expediente. 10.9r.
32. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 17. Rollo 30. Folios 468r-469r.
33. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 18. Rollo 31. Folios 44r-45r.
34. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 15. Rollo 28. Folios 728r-730r.
35. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Encomiendas. Tomo 27. Rollo 27. Folios 361r-362r.
36. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 15. Rollo 28. Folios 54r-54v.
37. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 10. Rollo 48. Folios 771r-771v.
38. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Fábrica de Iglesias. Tomo 19. Rollo 19. Folio 541r.
39. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 12. Rollo 25. Folios 65r-67v.
40. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 12. Rollo 25. Folios 690r-694v.
41. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 13. Rollo 51. Folios 650r-651r.
42. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 12. Rollo 50. Folios 736r-737r.
43. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 6. Rollo 44. Folios 911r-913r.
44. A.G.N.C. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 10. Rollo 48. Folios 85r-88v.